

Elías Jiménez Rojas.
Antonio Segura h.
Manuel Argüello.
Francisco María Iglesias.
J. Vargas M.

21 de agosto de 1856. Costa Rica.

Se eleva a la categoría de villa al pueblo de San Ramón de los Palmares.

La villa de San Ramón es el centro del cantón del mismo nombre, el más populoso de los llamados menores, pues tiene hoy 12 330 habitantes; ella sola tiene, según el último censo de 1893, 1.989 habitantes, muchos más que los de la ciudad de Esparta.

Merece, pues, el título de ciudad y concediéndoselo oficialmente se estimularía a sus hijos a mejorarla y a embellecerla. Ya es una población interesante por sus edificios públicos y por sus casas. Goza de fama por su clima fresco y se dice que se libró del azote del cólera morbo que diezmó a Costa Rica en el mismo año de 1856.

22 de agosto de 1888. Costa Rica.

Promúlganse dos decretos famosos de la administración de don Bernardo Soto: uno en que declara abolida la Universidad de Costa Rica, y otro en que destina a oficinas públicas el edificio perteneciente a la Universidad.